

IMPRESO DE AUTOLIQUIDACION
SEGURO "CUM LAUDE"

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2005, DE REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGURO CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO ES OBLIGATORIO EL ENVÍO DE LA COPIA JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE PAGO A:
AON GIL Y CARVAJAL, S.A., Torre Iberdrola. Plaza Euskadi 5 - Planta 8^a 48009 Bilbao (Vizcaya)./ cum.laude.upv@aon.com

N.I.F. del Alumno _____

Nombre y Apellidos del Alumno (NO DEL FAMILIAR) _____

Satisface la cantidad más abajo indicada por la prestación del seguro complementario "Cum Laude", de carácter voluntario, durante el Curso Académico 2015-2016.

CONDICIONES DEL SEGURO COMPLEMENTARIO "CUM LAUDE"

a) ASEGURADOS

Los alumnos de la Universidad que hayan ingresado la prima en la cuenta bancaria, abierta a tal efecto y que figura más abajo.

b) PRESTACIONES

El seguro cubre los accidentes que sufran los estudiantes en cualquier lugar del mundo y durante las 24 horas del día, quedando excluidos los accidentes derivados de actividades profesionales. No obstante, lo anterior, quedan incluidas las prácticas que se deriven de los estudios y sean necesarias para la consecución de los mismos.

c) GARANTIAS - PAQUETE BÁSICO

Muerte por Accidente	10.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta por Accidente	16.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente, según baremo en base a	16.000,00 €
Asistencia Sanitaria por Accidente:	
- En España, en Centros concertados por la Compañía y hasta 365 días	Ilimitada
- En Centros de libre elección, el reembolso de los gastos hasta un límite máximo de	1.900,00 €
Pérdida de clases por un Accidente que impida al estudiante asistir a clase durante 20 días consecutivos o más, hasta	1.202,02 €
Pérdida de matrícula por accidente que impida al estudiante asistir a clase durante 2 meses consecutivos o el accidente ocurra durante los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, reembolso de la matrícula, hasta	1.202,02 €
Fallecimiento de uno de los padres del Alumno por Accidente en transporte público y/o privado	6.010,12 €
Fallecimiento de ambos padres del Alumno por Accidente simultáneo en Transporte público y/o privado	9.015,18 €

d) OTRAS GARANTIAS DEL PAQUETE BÁSICO - Para viajes no superiores a 90 días consecutivos fuera de España

- Asistencia Sanitaria por Enfermedad, hasta 1.900,00 €
- Repatriación por fallecimiento por cualquier causa
- Servicio de información de viajes
- Servicio de mensajes urgentes
- Traslado Sanitario hasta domicilio habitual por enfermedad y/o accidente
- Envío de un familiar en caso de Hospitalización por enfermedad y/o accidente
- Gastos de estancia de este familiar hasta 30,05 € diarios (máximo 10 días)

e) COBERTURA OPCIONAL - Para viajes cuya duración sea superior a 90 días consecutivos fuera de España 

• Reembolso de los Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y/o de hospitalización, hasta	Extranjero 15.000,00€	• Regreso anticipado	(*)	Billete
España 1.900,00€		• Traslado de restos mortales		Ilimitado
• Reembolso de Gastos odontológicos de urgencia, hasta	(*) 300,12€	• Acompañamiento de restos mortales		Billete
• Repatriación o traslado sanitarios	Ilimitado	• Estancia acompañante de restos mortales, por día y máximo 3 días	60,10€	
• Envío de un médico especialista	(*) Incluido	• Retorno de acompañantes del fallecido		Billete
• Envío de medicamentos	(*) Incluido	• Fianzas y gastos procesales	(*)	Incluido
• Consulta médica a distancia	(*) Incluido	• Servicio de mensajes urgentes		Incluido
• Anticipo de fianzas por hospitalización	Incluido	• Localización de equipajes		Incluido
• Trámites administrativos por hospitalización	Incluido	• Objetos olvidados en el extranjero	(*)	120,20€
Prolongación de estancia, por día y máximo 10 días	60,10€	• Pérdida de equipajes, 300,51 por bulto máximo		601,01€
Desplazamiento de un acompañante	Billete	• Demora en la entrega de equipajes		120,20€
Gastos de estancia del acompañante, por día y máximo 10 días	60,10€	• Demora o cancelación del viaje		120,20€
Gastos de regreso de acompañantes	Billete	• Gastos de anulación de viaje	(*)	120,20€
Retorno de menores	Billete	• Ayuda familiar, por día y máximo 7 días		48,08€

*coberturas solo exigibles en el extranjero

f) PRIMAS

PAQUETE BÁSICO:

 10,50 euros por alumno y año

COBERTURA OPCIONAL (MÁRQUESE EL PERÍODO QUE CORRESPONDA)

 Viajes hasta 6 meses:
20,43 € + 10,50 € = 30,93 € Viajes de 6 a 9 meses:
25,54 € + 10,50 € = 36,04 € Viajes de 9 a 12 meses:
30,65 € + 10,50 € = 41,15 €

Las primas detalladas incluyen cobertura opcional por el período contratado y el paquete básico hasta el 31 de agosto siguiente a la contratación.

La cobertura será efectiva a partir del 1 de septiembre o de la fecha del ingreso de la prima si éste es posterior; y en cualquier caso, el vencimiento será el 31 de agosto siguiente a la contratación.

La póliza se encuentra en el Servicio de Patrimonio, a disposición del interesado que desee examinarla.

KUTXABANK
IBAN ES57 2095 0461 12 5060048832

(Sello entidad bancaria)

Importe abonado: _____
_____ de _____ de 20 _____

**IMPRESO DE AUTOLIQUIDACION
SEGURO "CUM LAUDE"**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2005, DE REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGURO CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO ES OBLIGATORIO EL ENVÍO DE LA COPIA JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE PAGO A: AON GIL Y CARVAJAL, S.A., Torre Iberdrola. Plaza Euskadi 5 - Planta 8^a 48009 Bilbao (Vizcaya)./ cum.laude.upv@aon.com

N.I.F. del Alumno _____

Nombre y Apellidos del Alumno (NO DEL FAMILIAR) _____

Satisface la cantidad más abajo indicada por la prestación del seguro complementario "Cum Laude", de carácter voluntario, durante el Curso Académico 2015-2016.

CONDICIONES DEL SEGURO COMPLEMENTARIO "CUM LAUDE"

a) ASEGURADOS

Los alumnos de la Universidad que hayan ingresado la prima en la cuenta bancaria, abierta a tal efecto y que figura más abajo.

b) PRESTACIONES

El seguro cubre los accidentes que sufran los estudiantes en cualquier lugar del mundo y durante las 24 horas del día, quedando excluidos los accidentes derivados de actividades profesionales. No obstante, lo anterior, quedan incluidas las prácticas que se deriven de los estudios y sean necesarias para la consecución de los mismos.

c) GARANTIAS - PAQUETE BÁSICO

Muerte por Accidente	10.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta por Accidente	16.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente, según baremo en base a	16.000,00 €
Asistencia Sanitaria por Accidente:	
- En España, en Centros concertados por la Compañía y hasta 365 días	Ilimitada
- En Centros de libre elección, el reembolso de los gastos hasta un límite máximo de	1.900,00 €
Pérdida de clases por un Accidente que impida al estudiante asistir a clase durante 20 días consecutivos o más, hasta	1.202,02 €
Pérdida de matrícula por accidente que impida al estudiante asistir a clase durante 2 meses consecutivos o el accidente ocurra durante los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, reembolso de la matrícula, hasta	1.202,02 €
Fallecimiento de uno de los padres del Alumno por Accidente en transporte público y/o privado	6.010,12 €
Fallecimiento de ambos padres del Alumno por Accidente simultáneo en Transporte público y/o privado	9.015,18 €

d) OTRAS GARANTIAS DEL PAQUETE BÁSICO - Para viajes no superiores a 90 días consecutivos fuera de España

- Asistencia Sanitaria por Enfermedad, hasta 1.900,00 €
- Traslado Sanitario hasta domicilio habitual por enfermedad y/o accidente
- Repatriación por fallecimiento por cualquier causa
- Envío de un familiar en caso de Hospitalización por enfermedad y/o accidente
- Servicio de información de viajes
- Gastos de estancia de este familiar hasta 30,05 € diarios (máximo 10 días)

e) COBERTURA OPCIONAL - Para viajes cuya duración sea superior a 90 días consecutivos fuera de España

• Reembolso de los Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y/o de hospitalización, hasta	Extranjero 15.000,00€	• Regreso anticipado	(*)	Billete
	España 1.900,00€	• Traslado de restos mortales		Ilimitado
• Reembolso de Gastos odontológicos de urgencia, hasta	(*) 300,12€	• Acompañamiento de restos mortales		Billete
• Repatriación o traslado sanitarios	Ilimitado	• Estancia acompañante de restos mortales, por día y máximo 3 días		60,10€
• Envío de un médico especialista	(*) Incluido	• Retorno de acompañantes del fallecido		Billete
• Envío de medicamentos	(*) Incluido	• Fianzas y gastos procesales	(*)	Incluido
• Consulta médica a distancia	(*) Incluido	• Servicio de mensajes urgentes		Incluido
• Anticipo de fianzas por hospitalización	Incluido	• Localización de equipajes		Incluido
• Trámites administrativos por hospitalización	Incluido	• Objetos olvidados en el extranjero	(*)	120,20€
Prolongación de estancia, por día y máximo 10 días	60,10€	• Pérdida de equipajes, 300,51 por bullo máximo		601,01€
Desplazamiento de un acompañante	Billete	• Demora en la entrega de equipajes		120,20€
Gastos de estancia del acompañante, por día y máximo 10 días	60,10€	• Demora o cancelación del viaje		120,20€
Gastos de regreso de acompañantes	Billete	• Gastos de anulación de viaje	(*)	120,20€
Retorno de menores	Billete	• Ayuda familiar, por día y máximo 7 días		48,08€

* coberturas solo exigibles en el extranjero

f) PRIMAS

PAQUETE BÁSICO:

10,50 euros por alumno y año

COBERTURA OPCIONAL (MÁRQUESE EL PERÍODO QUE CORRESPONDA)

Viajes hasta 6 meses:

20,43 € + 10,50 € = 30,93 €

Viajes de 6 a 9 meses:

25,54 € + 10,50 € = 36,04 €

Viajes de 9 a 12 meses:

30,65 € + 10,50 € = 41,15 €

Las primas detalladas incluyen cobertura opcional por el período contratado y el paquete básico hasta el 31 de agosto siguiente a la contratación.

La cobertura será efectiva a partir del 1 de septiembre o de la fecha del ingreso de la prima si éste es posterior; y en cualquier caso, el vencimiento será el 31 de agosto siguiente a la contratación.

La póliza se encuentra en el Servicio de Patrimonio, a disposición del interesado que desee examinarla.

KUTXABANK
IBAN ES57 2095 0461 12 5060048832

(Sello entidad bancaria)

Importe abonado: _____

_____ de _____ de 20 _____